ARMADA DE COLOMBIA #ElAzulQueNosUne

SEGUNDA MODIFICACIÓN CONTRATO No. 038-ARC-CBCAI1-2024

ENTIDAD CONTRATANTE	:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL - BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.1
DEPENDENCIA	:	BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.1
CONTRATISTA	:	FM SOLUTIONS SAS
NIT o C. C.	:	901.055.476-7
CIUDAD	:	Bogotá D.C.
DIRECCIÓN	:	CL 23 72 B 42 ED KIOTO IN 4 AP 409
TELÉFONO / FAX	:	3106254653
E-MAIL	:	info@clconsultorias.com
VALOR DEL CONTRATO	:	DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($19.386.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN		02 DE NOVIEMBRE DE 2024

Los suscritos de una parte, el señor Capitán de Fragata **JAVIER ALBERTO URIBE LARROTA**, en su calidad de Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.1, debidamente nombrado mediante Resolución No. 1236 del 01 de diciembre de 2023, expedida por el Comando de la Armada Nacional, acta de posesión No.001 del 04 de enero del 2024, mayor de edad identificado con Cédula de Ciudadanía No.91.111.751 expedida en Socorro (SANTANDER), actuando en Representación del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Batallón de Comando y Apoyo de No.1, debidamente facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y/o servicios destinados a la Armada Nacional, en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, conforme lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias que en lo sucesivo se denominaría el **CONTRATANTE** y de otra parte la empresa **FM SOLUTIONS SAS** con NIT No. 901.055.476-7, representada legalmente por el Señor **OTONIEL ALFREDO FIGUEROA LOZANO** identificado con cedula de ciudadanía No. 8.852.262 de Cartagena que en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la primera modificación al contrato **No. 038-ARC-CBCAI1-2024**, que tiene por objeto contratar la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS DE ALOJAMIENTO Y CAMPAÑA PARA EL BCAI1 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS DEL PRESENTE PROCESO",** con base en las siguientes consideraciones. **a)** Que los artículos 1, 14 y 40 de la Ley 80 de 1993 establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales. **b)** Que el valor inicial del contrato **No. 038-ARC-CBCAI1-2024**, es de **DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 16.776.000,00)** Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. **c)** Que el plazo de ejecución inicial del contrato No. 038-ARC-CBCAI1-2024, es hasta el día **15 DE OCTUBRE DE 2024. d)** Que la Carta de Aceptación No. 038-ARC-CBCAI1-2024, quedo debidamente respaldado con el registro presupuestal No. 57324 de fecha 18 de septiembre del 2024. **e).** Que mediante modificación No.01 de fecha 15 de octubre del 2024, se adiciono la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($ 2.610.000,00)** al valor del contrato quedando por valor de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($19.386.000,00)**, se prorrogo el plazo de ejecución hasta el día 02 de noviembre del 2024 y se adición al anexo técnico 09 cantidades al ítem No.2, y el ítem No.8. **f)** Que el Señor Supervisor del contrato mediante oficio de fecha 30 de octubre del 2024, solicitad al señor Capitán de Fragata JAVIER ALBERTO URIBE LARROTA Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.1 que se prorrogue el plazo de ejecución hasta la fecha 15 de noviembre del 2024 teniendo en cuneta que algunos de los bienes relacionados en el pedido aún no llegan a los almacenes de destino, específicamente los correspondientes al Centro de Reclusión Militar CRM en Corozal-Sucre, el cual fue despachado el día 26 de octubre con número de guía 700140528498 y del Batallón Fluvial de Infantería de Marina No 17 en Magangué-Bolívar, el cual fue despachado el miércoles 30 de octubre con numero de guía 700140880653 y 700140880864. Estos dos últimos pedidos ambos con fecha estimada de entrega 05 de noviembre del 2024 basado en plataforma de seguimiento de pedidos de la empresa Interrapidisimo. **g)** Que el Señor Capitán de Fragata **JAVIER ALBERTO URIBE**

LARROTA, Comandante BCAI1, mediante Oficio de fecha 31 de octubre del 2024 le solicitad al Señor OTONIEL FIGUEROA LOZANO, Representante Legal de FM Solutions SAS la aceptación de prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 15 de noviembre del 2024 teniendo en cuenta la solicitud del Señor supervisor TK Navarro Moreno José. **h**). Que el Señor OTONIEL FIGUEROA LOZANO, Representante Legal de FM Solutions SAS, contratista, manifiesta mediante Oficio de fecha 31 de octubre del 2024 la aceptación de prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 15 de noviembre del 2024, del contrato No. 038-ARC-CBCAI1-2024. **i).** Que el gerente de proyecto mediante ponencia de fecha 1 de noviembre del 2024 recomendó al ordenador del gasto prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el día 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024, teniendo en cuenta el oficio de fecha 30 de octubre del 2024 emitido por el supervisor del contrato, con el fin que los tiempos sean pertinentes para la ejecución del contrato y teniendo en cuenta que los elementos fueron enviados por correo acuerdo guías emitidas por la empresa interrapidisimo, pero aún se encuentra en tránsito acuerdo los documentos aportados por el contratista, siendo necesaria efectuar una adición en tiempo con el fin de cumplir los tramites administrativos de recepción y facturación de los bienes establecidos en el contrato. En consideración a lo anterior las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el plazo de ejecución de la Carta de Aceptación No. 038-ARC-CBCAI1-2024 hasta el **15 DE NOVIEMBRE DEL 2024. CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO** es de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($19.386.000,00)** Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No.10924 de fecha 24 de enero del 2024, aclarando la afectación del gasto de la siguiente manera:

ASIGNA INTERNA	RUBRO	REC	SIT	CONCEPTO	DISPONIBLIDAD
BCAI1	A-02-02-01-002-007	10	CSF	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$ 16.936.000,00
BCAI1	A-02-02-01-003-008	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$ 1.500.000,00
BFLIM17	A-02-02-01-002-007	10	CSF	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$ 950.000,00
VALOR TOTAL					**$19.386.000,00**

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las cláusulas y estipulaciones pactadas en el contrato principal, no modificadas en el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **PARÁGRAFO PRIMERO**. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente modificación se perfecciona con la aprobación en el SECOP II y la aprobación en SECOP II, de la póliza.

Para constancia se firma el presente documento al día un (01) días del mes de noviembre del 2024.

POR EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 1

Capitán de Fragata **JAVIER ALBERTO URIBE LARROTA**
Comandante Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.1

POR EL CONTRATISTA

OTONIEL ALFREDO FIGUEROA LOZANO
identificado con cédula de ciudadanía No. 8.852.262
Representante Legal **FM SOLUTIONS SAS**
NIT. 901.055.476-7

CCADER MARULANDA GONZÁLEZ ANA MILENA
ASESORA JURÍDICA BCAI1

S1LAA CARMONA MANJARRES ALBEIRO (E)
JEFE ADQUISICIONES BCAI1

TNLADM PATERNINA MARTELO MARCELA
CCLOG BCAI1

MA1LAA ARIAS POLO BRAYAN
EJECUTIVO CONTRATO BCAI1